

perfidial de 1274 metros 3080c segun el plan acompañado y entre los límites detallados en el mismo plano No 5 cuya escritura deberá otorgarse en la forma solicitada por los peticionarios. —

Nota de la Contaduría Municipal —

R: Como se pide —

Resuélvese comisionar á don Alvaro de Mattos, para percibir el importe de las entradas mensuales por concepto de peaje en la Picada de Cuello, como así mismo para efectuar el pago del encargado de la chata, cuyo recibo asciende á \$ 30 —

Se acordó pasar mensaje á la H. Asamblea Representativa, solicitando la creación de un rubro especial para dar cumplimiento á los gastos que se originen en los Concejos Auxiliares recientemente constituidos —

Se acordó adquirir el diario Oficial desde 1910 hasta la fecha imputandose el gasto al rubro de la Asamblea Representativa y en caso que no fuere aprobada por esa Corporación (librandose previamente el mensaje respectivo) se imputará al rubro Eventuales. —

El señor Concejal Aliano, manifestó que en cuanto á la primero está conforme, y que á lo demas manifiesta su desconformidad, por entender que no hay rubro para atender esos gastos. —

Se resuelve pasar nota á la Administración de Rentas, solicitando, que se designe dos troperos ó abastecedores, con el fin de dar cumplimiento al Art. 12 del Decreto que reglamenta la ley de Pastoreo. —

El Secretario de Actas dió cuenta que la Administración de «El Tipógrafo» ha comunicado que se ha visto obligado á postergar el Boletín Municipal hasta el quince del actual por haberse destrozado una rama de la máquina. —

R: Téngase presente. —

Se resolvió designar al Ayudante Lima de la Oficina de Empadronamiento, para la confección de la nómina de todos los propietarios de terrenos, que tengan una extensión territorial de trescientas, hectareas, con una asignación de \$ 50, imputandose á Gastos Extraordinarios y dese cuenta á la H. Comisión Permanente. —

Se reconsideró la resolución que antecede en la forma que sigue:

Aceptar la propuesta de don Joaquín Lima, ofreciendose para sacar una nómina (por la cantidad de \$ 50) de todos, dos propietarios de campos de pastoreo que tengan una extensión territorial mayor de trescientas hectareas, dandose cuenta á la H. Comisión Permanente —

No siendo para mas se levantó la sesión á las diez a. m. —

Emilio A. Jimenez de Aréchaga
Pte.

Supertino R. Bas,
Srio.

Asamblea Representativa

Decretos sancionados, desde el 1.º de

Marzo al 1.º de Abril de 1921

N.º 97. — Decreto invitando al Concejo Departamental, a dar explicaciones sobre trasposición de rubros.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta; Artículo 1.º — Invítase al Concejo Departamental de Administración, a que se sirva designar a uno de los señores Concejales para que concurra a la Sesión del próximo Miércoles nueve de

Marzo, a fin de dar explicaciones sobre los motivos que ha tenido el Concejo Departamental para pagar los presupuestos Municipales con dinero recaudado mediante el impuesto a los ganados y arrendamientos.

Artículo 2o. Comuníquese:

Sala de Sesiones de la H. Asamblea en Tacuarembó, a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Secretario.

No. 98.- Decreto solicitando el cumplimiento de la ley de pastos reos.

La H. Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1o. Diríjase mensaje al Concejo Departamental de Administración a fin de que haga cumplir la ley de pastos vigentes dentro del radio que le corresponde.

Artículo 2o. Comuníquese.—

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó, a cuatro de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Alberto Moroy, Presidente; Alfredo V. Landó—Srio.

No.—Decreto sobre el proyecto del P. Ejecutivo, que aplaza la entrega a los municipios del 50% de la Contribución Inmobiliaria.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó. Decreta:

Art. 1o.—Diríjase mensaje a la Asamblea Nacional, pidiendo no preste su aprobación al proyecto del P. Ejecutivo que aplaza la entrega a los municipios del 50% de la Contribución Inmobiliaria que deberán percibir en el ejercicio de 1921—1922.

Art. 2o.—Diríjase mensaje al Concejo Nacional de Administración, pidiéndole el retiro del proyecto a que se

refiere el artículo precedente.

Art. 3o Diríjase comunicaciones a los señores Senador y Diputados por este Departamento, rogándoles se opongan a la sanción del proyecto de la referencia.—

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó, a cuatro de Marzo de mil novecientos veintiuno, Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, secretario.

No 100. Decreto solicitando antecedentes sobre el peon caminero Martínez Acosta.

La Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1o Solicítense del Concejo Departamental de Administración los antecedentes relativos al pedido de destitución del peon caminero Martín Acosta.

Artículo 2o Comuníquese.—

Sala de la H. Asamblea Representativa de Tacuarembó a nueve de Marzo de mil novecientos veintiuno. Alberto Moroy, Presidente Alfredo V. Landó Secretario.—

No. 101. Decreto sobre gestiones de la Asamblea de Cerro Largo.

La Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta;

Artículo 1o Hágase saber a la Asamblea Representativa de Cerro Largo que la Asamblea de Tacuarembó, ha visto con placer la gestión iniciada por aquella Corporación, tendiente a formar un movimiento de opinión ante el Gobierno Central en pro de las rebajas de las tarifas Ferroviarias, adhiriéndose a dicha iniciativa. Hágase saber igualmente que habiendo el Consejo Nacional de Administración iniciado acción judicial contra la Empresa Ferroviaria,

preferio ahora adherirse al pieito promovido por el referido Concejo demostrándose así la aprobación por tal medida.

Artículo 2.º Comuníquese

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a nueve de Marzo de 1921. —

N.º 102.—Decreto solicitando los antecedentes relativos a la distitucion de Martín Acosta.

La Asamblea Representativa de Tacuarembó decreta:—

Art 1.º—Pidáanse al Concejo Departamental de Administración los antecedentes relativos a la venia solicitada por el referido Concejo para la distitucion del peon caminero Martín Acosta —

Art 2.º—Comuníquese —

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a nueve de Marzo de 1921 —Alberto Moroy, presidente, Alfredo V. Landó, secretario.—

No 103 —Decreto disponiendo el archivo de antecedentes.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:—

Art. 1.º—Archívese los antecedentes relacionados con el nombramiento del Secretario del Concejo Departamental de Administración —

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a nueve de Marzo de 1921.—Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Secretario —

N.º 104.—Decreto disponiendo el archivo del proyecto sobre servicio fúnebre municipal.

La Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Art. 1.º—Archívese el proyecto del diputado Germán S. Gil, que establece el servicio fúnebre municipal obligatorio para los pobres —

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a nueve de Marzo de 1921 —Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó Secretario —

N.º 105.—Decreto disponiendo el archivo del proyecto que proroga plazos para el pago de los impuestos a los ganados.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Art 1.º—Archívese el proyecto del señor diputado Guido R. Andreotti, que acuerda prórroga de los plazos establecidos para el pago del impuesto a los arrendamientos y ganados.—

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, de Tacuarembó a nueve de Marzo de 1921. Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Secretario.—

No. 106.—Decreto autorizando reparación en la prolongación de la Calle 18 de Julio.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:—

Artículo 1.º Se autoriza al Concejo D. de Administración, para realizar las reparaciones necesarias en la prolongación de la Calle 18 de Julio, frente a terrenos de Don José Cataolgue—

Art. 2.º—Las reparaciones de la referencia se efectuarán por administración y con sujeción al presupuesto de 520 pesos calculado por la Inspección Técnica

Artículo 3.º—Esta erogación se imputará al rubro «Vialidad Rural»

Artículo 4.º—Comuníquese.

Sala de Sesiones de la H. Asamblea

Representativa de Tacuarembó a 14 de Marzo de 1921.—Alberto Moroy, Pte.—Alfredo V. Landó, Srio.

N.º 107—Decreto aumentando la asignación para arreglo del camino de Tambores a Valle—Eden

La Honorable Asamblea Representativa, de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1.º—Se autoriza al Concejo Departamental de Administración para invertir hasta la suma de 1260 pesos para completar las reparaciones proyectadas en el plan general de obras, en el camino que va de Tranqueras a Valle—Eden y Tambores con 430 metros de afirmado.

Artículo 2.º—La suma a que se refiere el artículo precedente se cargará al rubro «Vialidad Rural»

Artículo 3.º. Hágase saber al Concejo Departamental que, en los casos que solicite aumento de asignación para obras autorizadas, debe elevar a la H. Asamblea una relación de las obras ya realizadas y lo que falta para su conclusión.

Artículo 4.º Comuníquese — Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a 14 de Marzo de 1921. Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Secretario

N.º 108 —Decreto autorizando reparaciones en varios puentes del Departamento

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1.º—Se autoriza al Concejo de Administración, para verificar por administración, las reparaciones indispensables en los siguientes puentes. —Puente de Tbb. Chico, Puente del Sangrador, Puente del Paso de Balasar en Tres Cruces, Pontón del Sauce de Tres Cruces, Pontón de la Caña

da del Molino, Pontón de la cañada de Ataques, Puente de Tranqueras, Pontón del Sauce de Tranqueras, Puente del Paso de la Arena en Batovi, Puente del Sauce en Baloví.

Artículo 2.º—Las reparaciones de la referencia se harán con sujeción al presupuesto total de 1761 pesos calculado por la Inspección Técnica, debiendo imputarse esta erogación al rubro «Vialidad Rural»

Artículo 3.º—Comuníquese Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a 14 de Marzo de 1921 —Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Srio

N.º 109—Decreto autorizando reparaciones en el camino que va de la Picada de Quirino al Vecinal a Paso del Barracho.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1.º—Se autoriza al Concejo Departamental de Administración, para verificar por administración las reparaciones necesarias en el camino existente entre la Picada de Quirino y el vecinal que va al Paso del Borracho.

Artículo 2.º—Dichas obras se realizarán con sujeción al presupuesto de 1450 pesos formulado por la Inspección Técnica debiendo aceptarse la suma de 250 pesos que ofrecen los vecinos beneficiados por esta obra.

Artículo 3.º—El gasto a que se refiere el presente decreto se imputará al rubro «Vialidad Rural».

Artículo 4.º—El Concejo Departamental tomará las medidas del caso a fin de regularizar las tarifas de peaje en la halsa de Picada de Quirino.

Artículo 5.º—Comuníquese.— Sala de sesiones de la H. Asamblea Representativa de Tacuarembó a 14 de Marzo de 1921.—Alberto Mo-

roy, Presidente, Alfredo V. Landó Secretario.—

No. 110.—Decreto autorizando reparación en el camino que va de la Estación Paso del Cerro al paso del mismo nombre en Tacuarembó Grande.

La H. Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Art. 1.º—Se autoriza al Concejo D. de Administración, para verificar las reparaciones necesarias que conduce de la Estación Paso del Cerro, al Paso del mismo nombre en Tacuarembó Grande —

Art. 2.º—Dichas reparaciones se realizarán por administración y con sujeción al presupuesto de \$ 320 formulados por la Inspección Técnica, debiendo imputarse esta erogación al rubro «Vialidad Rural».—

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a 14 de Marzo de 1921.—Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Secretario.—

No. 111.—Decreto sobre facultades del Concejo Departamental para construir una obra urbana.

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:—

Art. 1.º—No siendo necesaria la autorización de la Asamblea para la construcción de un pozo negro en el Parque Rodó, obra que demandará un gasto de \$ 120, vuelva al Concejo a sus efectos.—

Art. 2.º—Comuníquese.—

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó a 1.º de Abril de 1921.—Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó, Se-

cretario.—

No. 112. Decreto sobre construcción de una canchera en el Cementerio de esta Ciudad.—

La Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Artículo 1.º. Vistos los antecedentes relativos a la construcción de una canchera en el Cementerio de esta Ciudad vuelvan dicho antecedentes al Concejo D. de Administración a fin de que solicite nuevos informes a la Inspección Técnica, sobre esta obra.—

Artículo 2.º Comuníquese —

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa en Tacuarembó a 1.º de Abril de 1921. Alberto Moroy, Presidente. Alfredo V. Landó, Secretario.—

No. 113. Decreto sobre construcción de una balsa en Paso de los Novillos

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Art. 1.º—Vistos los antecedentes relativos a la construcción de una balsa económica en el Paso de los Novillos, vuelvan los referidos antecedentes al Concejo D. de Administración a fin de que justifique la necesidad de esa obra —

Art. 2.º—Comuníquese —

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Tacuarembó, a 1.º de Abril de 1921.—Alberto Moroy, Presidente, Alfredo V. Landó Secretario.—

No. 114 — Decreto autorizando reparaciones en el camino Santa Isabel Muelles y Salsipuedes

La Honorable Asamblea Representativa de Tacuarembó, decreta:

Art 1.º.—Se autoriza al Concejo D.

Balance de Caja CONCEJO DE ADMINISTRACION DPTAL Mes de Marzo. Ejercicio 1920-1921

DEBE

A Existencia del mes de Febrero		\$ 250 00	
« Patentes de Rodados	«	5 60	
« Chapas para Rodados	«	2 00	
« Extravío de Patentes	«	3 00	
« Transferencias de Patentes	«	23 80	
« Proventos de Cementerios	«	9 44	
« Venta de Arena	«	61 00	
« Gulas de Ganados y Mercaderías	«	25 00	
« Tornaguías	«	307 10	
« Impuesto a los Arrendamientos	«	31 00	
« Impuesto a los Semovientes	«	60 10	
« Impuesto a las Transferencias de Ganados	«	31 00	
« Espectáculos Públicos	«	14 00	
« Derechos Registro Estado Civil	«	8 00	
« Libretas de Chófer	«	2 00	
« Chapas para Automóviles	«	1 50	
« Permisos para Alambres	«	9 00	
« Limpieza de W. C.	«	70 50	
« Servicio de Barométrica	«	16 00	939 04
« Permisos de Caza	«		
INGRESOS VARIOS:			
1 o/o Contribución Inmobiliaria	\$	9 468.64	
Impuesto G. de Abasto	«	693.70	
70 o/o Imp. Gral. Municipal	«	2.093.58	
Remesas Fondos C C A A	«	3.824.08	
25 o/o Inspección Veterinaria	«	24.34	
Servicio de Autobús	«	97.35	
Permisos Edificar y Otros	«	91.34	
Permisos de Rifas	«	1 00	
Ley 3 de Mayo de 1915	«	217 80	
Servicio Fúnebre Municipal	«	4 95	
Servicio de Aguas Servidas	«	6 00	16 522 78
« Impuesto Timbres sobre Gulas	\$	35.10	
« Impuesto de. 1 o/o	«	197.58	
« Ley 14 de Octubre de 1904	«	157.56	350 24
			<u>42 899.32</u>

HABER

Por Sueldos	\$	3 935.80
» Vialidad Rural	»	13.693.62
» Salubridad	»	850 41
» Biblioteca	»	5 00
» Cementerios	»	39.97
» Forrajes y Herraduras	»	387.57
» Parques y Jardines	»	284 25
» Gastos Asamblea Representativa	»	314.30
» Asig. Banda de Música	»	144 00
» Sostentamiento Automóvil	»	2 84
» Oficina Municipal de Analisis	»	10 00
» Servicio Amortización Empréstito 1918	»	10.852.48
» Bosques Municipales	»	4 00
» Locomoción y Representación	»	30 00
» Quebrantos de Caja	»	10 00
» Devolución de Impuestos	»	32 10
» Comisión Expendedores de Gulas	»	34 25
» Tesorería Gral del Estado Timbres y Gulas	»	214.10
» Caja de Jubilaciones y P. Civiles Montepío	»	483.63
		<u>30 567.24</u>
		764 39

EJERCICIO 1919-1920

Cantina Municipal	»	40.00
» EXISTENCIA QUE PASA AL MES DE ABRIL	»	11 527.69

TACUAREMBO, MARZO 26 DE 1921.

\$ 42 899.32

V. B.
C. Cano y Arce Emilio A. J. de Aréchaga J. A. Praderio Juan B. Zóboli
Srio. Pte. Tro. Cont.